

Viruera, las que compró durante su Matrim<sup>o</sup> de Domingo San  
chez y otros, por escrituras, ante D.<sup>n</sup> Diego Myllon Carrion, <sup>30</sup>  
D.<sup>n</sup> Juan de Baera, desde el año de mil setecientos veinte y ocho has  
ta el de setecientos treinta y uno, con el gravamen de quinze reales, q<sup>e</sup>  
paga en cada un año ante Ayuntamiento; la otra mitad es otra  
hacienda perteneciente a su hijo, respecto de haver sido denunciada  
durante el Matrim<sup>o</sup> de su difunta mujer: Sobre que la Ciudad  
Resolvió lo que fuere de su agrado, y Abrenido Dydo y Acor  
do que dho. Don y su Compañero soliziten con N<sup>ra</sup> Señora Juana,  
y Jph Diaz portares en dho. propio, que la quetienen echo  
sea en especie de Argo y traigan Varon para Resolver =  
D.<sup>n</sup> Comisarios para La Ciudad en atención a que para evacuar la Comisión, y dar a  
Torreaguera. D. y zenio, los soltari en Torreaguera, y demas que contiene, no podran ir juntos  
los Cavalleros Comisarios nombrados, siempre que se necesite: Acuerda sea  
y se entienda dha. Comisión alonda juntos, y cada uno ynsolidum =

Digo Juan  
N<sup>ra</sup> Señora Juana

Alcavala

# Ordinario sacado el de feb.<sup>ro</sup> de 1753

En la M. N. y M. L. Ciu<sup>d</sup> de Murcia, y Sala de  
las Causas de la Corte, sacado diez y siete de febrero de mil setecientos  
Linguenta y tres años, los muy Ill<sup>ms</sup> Señores Murcia Sesenta  
yon arelebrar Cavallero ordinario, como lo acostumbra, es  
arauer D.<sup>n</sup> Diego Manuel Meria Corregidor e Inten  
dente General de ella y de Provincia por su M<sup>o</sup>. D.<sup>n</sup> Juan  
fontes, D.<sup>n</sup> Juan Jiron, D.<sup>n</sup> Luis Merchiron, D.<sup>n</sup> Juan  
Montijo, D.<sup>n</sup> Pedro Corvan, D.<sup>n</sup> Diego Jureza, D.<sup>n</sup> Joachin  
Riquelme, Marques de Beniel, D.<sup>n</sup> Juan Carrillo, D.<sup>n</sup> Juan